



# CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



## 1. Información general

Los Juegos Deportivos Municipales (JDM en lo siguiente) están integrador por una serie de competiciones que organiza el Instituto Municipal de Deportes para todas las categorías, en los deportes de baloncesto, balonmano, fútbol, fútbol sala, y voleibol. Las cuales se rigen por la Normativa General de Competición. La presente convocatoria hace referencia a las categorías, Juvenil, Femenino y Sénior de todas las competiciones anteriormente mencionadas.

La Oficina de los JDM, se encuentran situadas en la primera planta del Pabellón Polideportivo Manuel Collado (Pabellón del Parque). Además, todos los usuarios e interesados pueden acceder a toda la información referente a los juegos en las páginas Web: [www.imd-albacete.es](http://www.imd-albacete.es) y [www.jdmprodepor.com](http://www.jdmprodepor.com)

Por el presente documento se regulan los plazos de inscripción para participar en los JDM, así como las disposiciones complementarias a la normativa general y a los reglamentos específicos determinados por las federaciones correspondientes de los deportes convocados.

## 2. Plazos de inscripción

El plazo de inscripción de equipos para la temporada 2023/2024 comenzará el **4 de septiembre del 2023** y finalizará según deporte y categoría en las fechas que a continuación se exponen en las siguientes tablas. Una vez finalizado el plazo de inscripción, a la mayor brevedad se publicará en Internet y en tablón informativo de las Oficinas de los JDM, la composición de los grupos de las categorías, así como el día y hora de la reunión a la que debe asistir cada delegado.

Las reuniones se celebrarán en la sala de reuniones de la Oficina de los JDM, localizada anexa a la propia Oficina, pudiendo asistir a las mismas **un delegado por cada equipo**.

DEPORTE Y CATEGORÍA	PLAZO DE FINALIZACIÓN
BALONCESTO JUVENIL Y SÉNIOR (MASCULINO Y FEMENINO)	27 DE SEPTIEMBRE
BALONMANO JUVENIL Y SÉNIOR (MASCULINO Y FEMENINO)	27 DE SEPTIEMBRE
FÚTBOL JUVENIL Y SÉNIOR (MASCULINO Y FEMENINO)	27 DE SEPTIEMBRE
FÚTBOL 7 SÉNIOR (MASCULINO Y FEMENINO)	27 DE SEPTIEMBRE
FÚTBOL SALA JUVENIL Y SÉNIOR (MASCULINO Y FEMENINO)	27 DE SEPTIEMBRE
VOLEIBOL JUVENIL Y SÉNIOR (MASCULINO Y FEMENINO)	27 DE SEPTIEMBRE



## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



### 3. Edades de los participantes para la Temporada 2023/2024

CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO
JUVENIL	2005–2006–2007
FEMENINO	2005 Y ANTERIORES
SÉNIOR A	1998–2004
SÉNIOR B	1997 Y ANTERIORES

Según la Normativa General de los JDM, según el deporte y la categoría, se podrán formalizar las licencias de los siguientes jugadores/as de la categoría inmediatamente inferior:

BALONCESTO	HASTA 4 JUGADORES/AS
BALONMANO	HASTA 4 JUGADORES/AS
FÚTBOL	HASTA 4 JUGADORES/AS
FÚTBOL SALA	HASTA 4 JUGADORES/AS
VOLEIBOL	HASTA 4 JUGADORES/AS



## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



### 4. Tasas de participación en los distintos deportes y categorías para la temporada 2023/2024

PRECIOS LICENCIAS DEPORTIVAS TEMPORADA 2023/2024		
BALONCESTO	JUVENIL	53,70€
	FEMENINO	58,50€
	SÉNIOR A	68,30€
	SÉNIOR B	82,95€
BALONMANO	JUVENIL	53,70€
	FEMENINO	58,50€
	SÉNIOR A	68,30€
	SÉNIOR B	82,95€
FÚTBOL Y FÚTBOL 7	JUVENIL	58,50€
	FEMENINO	58,50€
	SÉNIOR A	73,20€
	SÉNIOR B	97,55€
FÚTBOL SALA	JUVENIL	58,50€
	FEMENINO	58,50€
	SÉNIOR A	73,20€
	SÉNIOR B	97,55€
VOLEIBOL	JUVENIL	53,60€
	FEMENINO	58,50€
	SENIOR A	68,30€
	SÉNIOR B	82,95€

\*Estas tasas son oficiales hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir del 1 de enero de 2024 pueden sufrir modificaciones.

No existe la **licencia de delegado/a**, por lo que, para inscribirse como delegado/a de un equipo correctamente inscrito en cualquier competición de los JDM, habrá que presentar una instancia de solicitud en la Oficina de los JDM.

Según el **BOP** se introduce un anexo a fin de posibilitar el fraccionamiento del pago de la licencia, que resultaría del siguiente tenor literal:

Todos aquellos participantes de los JDM que estén interesados podrán solicitar el fraccionamiento del pago de la licencia, que quedará establecido de la siguiente forma:

❖ El 60% del precio de la licencia en el momento en que sea expedida, y el 40% restante tendrá que ser abonado entre el 15 y 31 de enero de 2024. En el caso de que dicho importe no sea hecho efectivo, se procederá a la anulación de la licencia de participación en los JDM a partir del 1 de febrero de 2024.

La persona que solicite el pago fraccionado de la licencia adquiere el compromiso de hacer efectivo el pago de las dos partes de la misma. Si no hace el segundo pago en los plazos establecidos en esta convocatoria, se anulará la licencia y esta persona adquirirá una deuda por el importe correspondiente, no pudiendo participar en ninguna actividad



## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



del IMD hasta que se subsane la misma.

También se hace especial hincapié en que, si posteriormente se va a realizar la petición de factura al IMD por las licencias deportivas adquiridas, estas reflejen como comprador la razón social en concreto. Para un mejor funcionamiento de estas situaciones, aquellas licencias que vayan a ser utilizadas por un equipo cuyo nombre sea una razón social fácilmente reconocible (asociación de vecinos, empresas, etc.), automáticamente deberán realizar el pago de todas las licencias que vayan a inscribir mediante una transferencia al número de cuenta del IMD que se indicará a continuación. Una vez realizada esa transferencia deberá acudir a las oficinas del IMD para solicitar un informe de las licencias para presentarlo en las Oficinas de los Juegos Deportivos Municipales, junto con las respectivas copias de los DNI de los participantes a inscribir.

### NUMERO DE CUENTA PARA EL PAGO DE LA FIANZA DE NUEVOS EQUIPOS

<b>ENTIDAD:</b>	<b>Liberbank</b>	<b>IBAN:</b>	<b>ES96 2103 7403 1500 3000 3716</b>
-----------------	------------------	--------------	--------------------------------------

### PRECIOS FIANZAS Y TASAS ARBITRALES TEMPORADA 2023/2024

DEPORTE	CATEGORÍA	IMPORTE FIANZA	IMPORTE TASAS ARBITRALES (por encuentro y equipo)
BALONCESTO	JUVENIL	90,15€	--
	FEMENINO	90,15€	--
	SÉNIOR	90,15€	14,00€
BALONMANO	JUVENIL	90,15€	--
	FEMENINO		--
	SÉNIOR	90,15€	--
FÚTBOL Y FÚTBOL 7	JUVENIL	90,15€	--
	FEMENINO		--
	SÉNIOR	90,15€	15,00€
FÚTBOL SALA	JUVENIL	90,15€	--
	FEMENINO	90,15€	--
	SÉNIOR	90,15€	14,00€
VOLEIBOL	JUVENIL	90,15€	--
	FEMENINO		--
	SÉNIOR	90,15€	--

\*Estas tasas son oficiales hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del 1 de enero 2024 pueden sufrir modificaciones.



## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



El importe de las licencias se puede hacer efectivo en la taquilla de la entrada a la Complejo Deportivo Carlos Belmonte y el ticket deberá ser nominal y, ante una posible pérdida, el propietario asumirá toda la responsabilidad. No obstante, también se encuentra disponible la alternativa telemática a través de la página del [www.imd-albacete.es](http://www.imd-albacete.es).

Las tasas arbitrales en las categorías que correspondan se abonarán en la Oficina de los JDM. Estas se pueden realizar en un pago único de toda la temporada, fraccionar el pago en dos partes o realizando el pago partido a partido. En esta última opción el equipo deberá presentar al árbitro antes del inicio del encuentro el vale que justifique el pago de la correspondiente tasa arbitral.

En caso de no presentarse un equipo al encuentro, el importe de la tasa arbitral deberá abonarse en la Oficina de los JDM. En caso de no efectuarse el pago en un plazo de 48 horas después de la hora programada para la celebración del encuentro, el importe correspondiente a la tasa arbitral será descontado de la fianza abonada para la inscripción del equipo.

La organización pone a disposición de los equipos diferentes formas de pago, aconsejando el pago de toda la temporada, media o bloques de varios partidos, para una mayor comodidad de los equipos (en caso de quedar el equipo fuera de la competición se devolverá el importe restante que tuvieran abonado).

### 5. Pasos a seguir para inscribir a un equipo

Un equipo de categorías Juvenil, Femenino o Sénior se considera correctamente inscrito cuando presente la documentación que se detalla a continuación en el plazo establecido por la organización de los JDM:

a) **Para las categorías recientemente mencionadas no existirán licencias deportivas en formato físico ni para jugadores/as ni para delegados/as.**- Los integrantes de un equipo se considerarán correctamente inscritos cuando aparezcan en la relación de jugadores publicada en la página web oficial de la competición e identificados ante el/la árbitro o cualquier persona de la organización de los JDM mediante su DNI u otro documento admitido por la Normativa General de los Juegos Deportivos Municipales o las Convocatorias Anuales vigentes. El/la delegado/a de cada equipo, deberá presentar al/a la árbitro del encuentro toda la documentación exigida por la organización junto con en el DNI o documento sustitutivo (original y en vigor) antes de cada encuentro.

b) **Los equipos nuevos** tendrán que depositar fianza, tendrán que realizar un ingreso con la cantidad correspondiente en el número de cuenta que se indica a continuación. Además, deberán presentar documento acreditativo del depósito de dicha fianza en la Oficina de los JDM.



## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



c) **Realización del pago de licencias deportivas.**- Ya sea de forma presencial en las taquillas del Completo Deportivo “Carlos Belmonte” o a través de la página web [www.imd-albacete.es](http://www.imd-albacete.es). De realizar dicho pago de forma telemática, se obtendrá un justificante de pago, mientras que, de optar por la forma presencial, será un ticket nominativo (muy importante que aparezca el nombre del usuario o del club. Ante una posible pérdida, el propietario asumirá toda la responsabilidad). Posteriormente el justificante de pago o ticket nominativo tendrá que ser presentado en la Oficina de los JDM junto con el resto de la documentación requerida.

d) **Número de jugadores (mínimo que determina la Normativa General de los JDM).**- Si el participante es menor de edad será necesaria una autorización firmada por el padre/madre o tutor legal, y se proporcionará en las oficinas de los JDM.

Las respectivas cantidades mínimas y máximas permitidas por la organización de los JDM, según deporte y categoría, son:

DEPORTE	Nº DE LICENCIAS (en organización)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Baloncesto	8	SIN LÍMITE
Balonmano	8	SIN LÍMITE
Fútbol	14	SIN LÍMITE
Fútbol 7	10	SIN LÍMITE
Fútbol Sala	8	SIN LÍMITE
Voleibol	8	SIN LÍMITE

### NOTA MUY IMPORTANTE:

\*No se tramitará la documentación de ningún equipo, si no se presentan el mínimo de licencias establecido debidamente cumplimentadas.

\*Las licencias de los jugadores estarán a disposición de los delegados mínimo 48 horas antes de empezar la competición a la que cada uno está inscrito, no pudiendo subir jugadores de una categoría inferior a una superior si esta competición no ha comenzado.

e) **Rellenar y entregar en las oficinas de los JDM un Formulario de Inscripción de Equipo.**- Una vez cumplimentado, junto con el formulario, se deberá adjuntar la **Política de Protección de Datos firmada y fotocopia del DNI (en vigor)** de todos y cada uno de los participantes y delegados. Los jugadores no comunitarios deberán presentar la tarjeta de residencia o bien DNI español, no siendo válido el Pasaporte. Así





## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



como el ticket justificativo del pago de la licencia deportiva, junto con el depósito, si procede, de la correspondiente fianza del equipo.

f) **Registrarse en la página** [www.jdmprodepor.com](http://www.jdmprodepor.com). Se dispondrá de videotutoriales en la propia página web, en la sección de “noticias”.

g) En un plazo no superior a 48 horas, el representante del equipo recibirá en su correo electrónico unas claves de acceso a la zona privada de su equipo (<http://www.jdmprodepor.com/acceso>), donde tendrá que dar de alta a los jugadores de su equipo con los datos que se requieran (**siendo obligatorios número de teléfono y dirección de correo electrónico**).

h) Todos estos apartados deberán ser realizados en el plazo establecido.

Una vez realizados estos trámites el equipo quedará inscrito, la organización no reservará ninguna plaza y el único requisito será el orden de entrega de documentación.

### 6. Nombre o denominación de los equipos

Los equipos quedarán identificados con:

- **Nombre (máximo 40 caracteres).**- No se permitirán nombres que, desde la organización de los JDM no sean considerados adecuados con el entorno deportivo en el que se desarrollan las competiciones. En caso de tener varios equipos, éstos deberán estar bien diferenciados.

- **Nombre corto (máximo 20 caracteres).**- Podrá ser utilizado por la organización de los JDM en los documentos que esta realice y publique. Este será el nombre del que mayor uso se haga, por lo que el nombre del club y/o patrocinador principal debe aparecer en esta denominación.

#### EJEMPLO:

- **Nombre.**- Asociación de Vecinos Industria La Bicha.
- **Nombre corto.**- AV Industria La Bicha.

Un equipo podrá cambiar el nombre completo a principio de temporada, para ello tendrá que adjuntar una autorización solicitando el cambio, firmada por la persona que tiene depositada la fianza del mismo (el modelo se facilitará en la página web y en la Oficina de los JDM).

Una vez tramitada la inscripción **no se podrá** solicitar un cambio del nombre. **Sí se podrá** solicitar una modificación (consistente en modificar el nombre del equipo, pero nunca el nombre del club al que pertenece). El equipo deberá solicitarlo a la organización y si esta lo autoriza, tendrá que entregar de nuevo toda la documentación (rellenar la solicitud establecida para tal efecto).



## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



### **7. Aspectos a tener en cuenta para la inscripción y durante el transcurso de la temporada**

a) Los **jugadores extranjeros no comunitarios** que deseen participar en los Juegos Deportivos Municipales de Albacete deberán presentar la Tarjeta Residencia, DNI español o NIE. El pasaporte no será documento válido.

b) Las licencias o formularios de inscripción serán entregados a los equipos en la fecha determinada por la organización. Por tanto, los jugadores de categorías inferiores que deseen participar en una superior sólo podrán hacerlo una vez comenzada la competición en la que han sido inscritos inicialmente.

c) Todos los participantes en los Juegos Deportivos Municipales de Albacete (a excepción de los/as delegados/as), tendrán a su disposición un seguro médico deportivo.

d) Para que un equipo pueda mantener la categoría alcanzada en la temporada anterior, tendrá que mantener la fianza o aval de la temporada pasada.

e) El vale acreditativo del pago de tasa arbitral, una vez que sea abonado y entregado, es responsabilidad de la persona que lo retira, siendo el único responsable de su extravío, sea cual sea el motivo del mismo. El importe no será devuelto en ningún caso.

f) Si el pago se realiza en la modalidad de media temporada o temporada completa, la organización emitirá un certificado, quedando el equipo exento de la presentación de ningún documento el día del encuentro. Aunque se aconseja que se presente el certificado por si el/la árbitro del encuentro así lo considera oportuno.

### **8. Disposiciones adicionales a la Normativa General de los Juegos Deportivos Municipales de Albacete**

#### **8.1 Formato de inscripción**

La documentación necesaria para la formalización de la inscripción individual de los jugadores será la siguiente:

a) En las categorías de Juvenil, Femenino y Sénior, original y fotocopia del DNI o Pasaporte español.

b) Los jugadores extranjeros que quieran participar en los JDM de Albacete deberán presentar el permiso de residencia (no siendo válidos los diferentes documentos de tramitación del mismo) o bien el DNI español o comunitario. El pasaporte no español no será documento válido.

c) Formalización de la inscripción de los delegados que deberá ir acompañada de documentos acreditativos originales, DNI, Pasaporte español, Carnet de conducir, etc., en los que se verifique la mayoría de edad del mismo.





# CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



## 8.2 Formato de competición

La organización de los JDM decidirá el formato de competición para cada uno de los deportes y categorías, en función de: fechas disponibles, número de equipos y disponibilidad de instalaciones. Los delegados de los equipos podrán hacer sugerencias al respecto, pero será la organización la que tenga la capacidad de decisión última, en lo referente a este apartado.

## 8.3 Composición de los grupos

En las categorías Juvenil y Femenino cada año se realizará una composición de grupos sin tener en cuenta la clasificación de temporadas anteriores. Dicha composición se realizará bajo los criterios que la organización de los JDM considere más oportunos.

Para categoría Sénior, se tendrá en cuenta la clasificación de la temporada anterior para la composición de las diferentes divisiones. Para dicha composición, se seguirán los siguientes criterios:

- a) Se tendrán en cuenta los ascensos y descensos de la temporada anterior.
- b) En caso de que un equipo renuncie al ascenso y éste afecte al número mínimo de equipos necesarios para completar una división, podrá realizarse una permuta de plaza con otro equipo, previa autorización de la organización. Para realizar dicha permuta de plaza, se tendrá en cuenta el siguiente orden de preferencia expuesto en el punto c):
- c) Tendrá preferencia en primer lugar a ocupar esa plaza los equipos que hubieran descendido de la presente categoría la temporada anterior. En segundo lugar, los equipos según clasificación (que hayan formalizado la inscripción) de la temporada anterior de la siguiente división a la referida. En tercer lugar, los equipos de las siguientes divisiones por orden de clasificación. Y, en cuarto lugar, los equipos nuevos por orden de inscripción.
- d) Si llegado al punto c, no se hubiera completado la división con el número de equipos, se realizará un sorteo público en el que deberán estar presentes los/as delegados/as de los equipos afectados.

## 8.4 Delegados

En la celebración de los encuentros, cualquier persona mayor de edad inscrita en el equipo será considerada delegado del mismo, por lo tanto toda persona mayor de edad inscrita en el equipo será responsable del equipo y velará por el buen comportamiento del mismo durante la competición.

En cada equipo existirán dos personas responsables que harán la función de **administradores del club**, debiendo realizar correctamente la inscripción del equipo, añadir jugadores a la plantilla en nuestro programa web, asistir a las reuniones cuando



## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



se les requiera, informar al resto del equipo de los protocolos médicos existentes, calendario, horarios y cualquier otra función de responsabilidad para el correcto funcionamiento de la competición.

Si un equipo durante un partido se queda sin delegados (expulsión o descalificación) en el campo y solo quedan jugadores menores de edad, el encuentro se dará por finalizado con la correspondiente pérdida del mismo al equipo infractor y la apertura del expediente por parte del Comité de Competición.

Cuando un delegado sea expulsado, su sanción afectará a su figura como delegado y como jugador, si es el caso. No pudiendo participar en los Juegos Deportivos Municipales ni como delegado ni como jugador durante el transcurso de su sanción.

Los/as delegados/as de los equipos presentarán a el/la árbitro/a la documentación requerida treinta minutos antes de la hora señalada para el comienzo del encuentro. Los/as árbitros/as cotejarán dicha documentación para cumplimentar el acta del encuentro y, entonces sí, dar comienzo al encuentro a la hora programada.

Las actas de los encuentros serán firmadas por los/as delegados/as antes de dar comienzo el encuentro. Una vez comenzado el partido se permitirá la llegada de máximo 2 jugadores de con el partido ya comenzado, aplicando la Normativa General según deporte.

### 8.5 Composición de los equipos

El número de jugadores de los equipos, para categorías Juvenil, Femenino y Sénior deberá ajustarse al siguiente cuadro:

DEPORTE	Nº DE LICENCIAS (en organización)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Baloncesto	8	SIN LÍMITE
Balonmano	8	SIN LÍMITE
Fútbol	14	SIN LÍMITE
Fútbol 7	10	SIN LÍMITE
Fútbol Sala	8	SIN LÍMITE
Voleibol	8	SIN LÍMITE

### 8.6 Resolución de empates

Cuando en una competición se celebre por el sistema de Liga y en la clasificación hayan empatados dos o más equipos, se les clasificará según los criterios establecidos por la Federación correspondiente.



## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



### 9. Régimen Disciplinario de los Juegos Deportivos Municipales de Albacete

#### 9.a) Alineaciones indebidas

La alineación de deportistas no provistos de la correspondiente licencia para el equipo y categoría de competición o que no reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Normativa General de Competición y las Convocatorias Anuales vigentes, dará lugar a las siguientes sanciones.

**9.a).1** Cualquier equipo que presente alineación indebida, debido a la participación intencionada de un jugador cuando su situación reglamentaria no lo permita, por ejemplo: no contar con los permisos correspondientes en regla, alinear a un número de jugadores superior al permitido por el reglamento, jugar estando sancionado, etc.; será sancionado de la siguiente manera:

- **Primera vez.-** Pérdida del encuentro por el resultado que establezcan las reglas técnicas del deporte en cuestión y descuento de 3 puntos en la clasificación general.
- **Segunda vez.-** Descuento de todos los puntos de la clasificación general conseguidos hasta la fecha, descalificación del delegado del equipo y de los jugadores alineados si estos son reincidentes.
- **Tercera vez.-** Expulsión del equipo de la competición.

**9.a).2** Cuando la alineación indebida sea por duplicidad de licencias, falsificación de las mismas, por dar entrada a participantes sin licencia o por suplantación de identidad, las sanciones serán las siguientes:

- **Primera vez.-** Descuento de todos los puntos de la clasificación general conseguidos hasta la fecha, descalificación del delegado del equipo y de los jugadores alineados indebidamente.
- **Segunda vez.-** Expulsión del equipo de la competición.

Cuando un jugador tenga duplicidad de licencias (estar dado de alta en dos equipos del mismo deporte y categoría), será considerado alineación indebida en el equipo que tenga realizada la licencia con posterioridad al otro equipo.

**9.a).3** Todos los equipos pueden reclamar contra una posible alineación indebida a través de su delegado/a de equipo, dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a la celebración del encuentro.



## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



**9.a).4** El Juez Único de Competición podrá actuar de oficio, y sin requisito de plazo, la posible alineación indebida de algún equipo, así como los temas que considere oportunos, abriendo expedientes para la aclaración de los hechos.

Cuando un equipo le sea requerido acreditar la edad de alguno de los jugadores y no lo hagan en el plazo que se determine, será considerada alineación indebida siendo de aplicación las sanciones recogidas en el apartado correspondiente.

**9.a).5** La presunta suplantación de personalidad deberá ser denunciada por el árbitro, en el descanso del partido, o al final si el jugador hubiese entrado en la segunda parte.

### **9.b) Incomparencias**

**9.b).1** Si un equipo está presente en el terreno de juego con el mínimo de jugadores, pero no dispone de la documentación necesaria establecida en la Normativa General de los Juegos Deportivos Municipales y/o Convocatoria Anual vigente (documentación de delegado/a, jugadores/as, vestimenta, tasas arbitrales, etc.) para dar comienzo el encuentro, se le sancionará como sigue:

- **Primera y Segunda vez.-** Sancionar al equipo como “Falta Administrativa”, pérdida del encuentro y descuento de un punto en la clasificación general.

- **Tercera vez.-** La tercera vez que suceda esta situación será considerada como una “No Presentación”, quedando fuera de competición si el equipo tuviera una incomparencia, tal y como se refiere en los apartados 9.b).2 y 9.b).3.

**9.b).2** Si un equipo no está presente en el terreno de juego con el mínimo de jugadores, pero si hay algún representante del mismo, a la hora marcada por la organización, se le sancionará como sigue:

- **Primera vez.-** Sancionar al equipo como “No Presentado”, pérdida del encuentro y descuento de un punto en la clasificación general.

- **Segunda vez.-** Expulsión del equipo de la competición.

**9.b).3** Si un equipo no está presente en el terreno de juego con el mínimo de jugadores a la hora marcada por la organización, se le sancionará como sigue:

- **Primera vez.-** Sancionar al equipo como “No Presentado”, pérdida del encuentro y descuento de dos puntos en la clasificación general.

- **Segunda vez.-** Expulsión del equipo de la competición.

Los apartados 9.b).2 y 9.b).3 son acumulables, es decir, una segunda sanción a un equipo por la aplicación de alguno de estos dos artículos conllevará la expulsión del equipo de la competición.



## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



**9.b).4** Si un equipo se negase a jugar aun estando en disposición de hacerlo, será de aplicación el artículo 9.b).2.

**9.b).5** Si se trata de una eliminatoria, el equipo que no se presente perderá la misma, no disputándose el segundo encuentro si estuviera pendiente.

**9.b).6** El Juez Único de Competición está facultado para apreciar, en caso excepcional, incomparecencia justificada, procediendo de la siguiente manera:

- Repetición del encuentro con cargo al no presentado inicialmente, siempre que haya sido causa de fuerza mayor.

**9.b).7** Si la retirada, expulsión o descalificación, se produce una vez iniciada la competición, se procederá según el reglamento de la Federación correspondiente.

### **9.c) Suspensiones**

**9.c).1** Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno o ambos equipos o de sus acompañantes y/o seguidores se procederá a dar el partido por perdido al equipo/s que de forma fehaciente conste como responsable/s, sancionando al mismo con descuento de los puntos de la clasificación general, que determine el Comité de Competición; además de imponer las sanciones correspondientes a jugadores y acompañantes.

**9.c).2** Cuando un encuentro se tenga que suspender una vez comenzado por insuficiencia de jugadores en el juego (lesionados, retirados, descalificados, expulsados, etc.), se sancionará al equipo infractor con la pérdida del encuentro, además de sancionarlo con descuento de 1 punto de la clasificación general, considerando esta actitud como antideportiva.

**9.c).3** Si el árbitro estuviera coaccionado por las actitudes de uno de los dos equipos y fuera incapaz de suspender el encuentro o de actuar de forma neutral, el resultado final no tendrá validez, facultándose al Juez Único de Competición para abrir investigación de los hechos acaecidos y sancionar, si es necesario, como en el apartado anterior.

La reincidencia de los artículos 9.c).1., 9.c).2. y 9.c).3 podrá ser sancionada desde descuento de puntos de la clasificación general hasta la expulsión de los Juegos Deportivos Municipales.

**9.c).4** Si la suspensión es debida a las causas atmosféricas o deficiencia en el campo, el árbitro lo hará constar en el acta, siendo la Organización la que decidirá posteriormente.

**9.c).5** Los partidos suspendidos que tengan que ser repetidos, serán programados de nuevo por la organización, avisando a los equipos con tiempo suficiente antes de la fecha establecida para llevarlos a cabo.



## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



**9.c).6** Se faculta al Juez Único de Competición para resolver los casos de solicitud de aplazamiento de los partidos, siempre que ésta se realice con un mínimo de 10 días hábiles antes de la celebración del encuentro.

**9.c).7** El ingreso de las tasas de los arbitrajes (en las categorías que correspondan) se abonará en la Oficina de los Juegos Deportivos Municipales, debiendo presentar a el/la árbitro/a, junto con la correspondiente documentación para la inscripción en el encuentro, el vale que justifique el pago de la correspondiente tasa arbitral.

**9.c).8** Un equipo deberá abonar todas las tasas arbitrales de la temporada correspondiente. En caso de no presentarse un equipo al encuentro, el importe de la tasa arbitral deberá abonarse en la Oficina de los JDM. En caso de no efectuarse el pago en un plazo de 48 horas después de la hora programada para la celebración del encuentro, el importe correspondiente a la tasa arbitral será descontado de la fianza abonada para la inscripción del equipo.

### **9.d) Sanciones**

#### **9.d).1 Sanciones a Jugadores**

**9.d).1.a)** Las faltas cometidas por los jugadores durante la celebración de un encuentro, independientemente de la aplicación del reglamento deportivo específico por parte del árbitro, se sancionarán como de la siguiente manera:

**9.d).1.a).1.** Acumulación de cinco (5) tarjetas amarillas y/o doble tarjeta amarilla en un mismo partido, exclusivamente en Fútbol: Suspensión de un (1) partido.

**9.d).1.a).2.** Comportamiento incorrecto; pronunciar palabras groseras y gestos antideportivos: Suspensión desde uno (1) a tres (3) encuentros.

**9.d).1.a).3.** Juego peligroso o violento: Suspensión desde cuatro (4) a seis (6) encuentros.

**9.d).1.a).4.** Actitudes coactivas, insultos, amenazas e intento de agresión: Suspensión desde siete (7) a diez (10) encuentros.

**9.d).1.a).5.** Agresión directa a un contrario: Suspensión desde once (11) a dieciocho (18) encuentros.

**9.d).1.a).6.** Agresión directa a un contrario repetida o altamente lesiva: Suspensión desde diecinueve (19) a expulsión definitiva de los JDM e inhabilitación para participar en las siguientes ediciones.

Cualquier jugador que durante el transcurso de un encuentro sea descalificado, deberá retirarse a su vestuario o si lo prefiere abandonar el recinto deportivo, no pudiendo permanecer en las instalaciones deportivas, túneles de protección, gradas o alrededores, etc., mientras se esté disputando el encuentro donde fue expulsado o





## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



descalificado. El incumplimiento de este apartado podrá llevar a la suspensión del encuentro y la correspondiente sanción al jugador y/o equipo.

**9.d).1.b)** Las faltas cometidas por los jugadores durante la celebración de un encuentro contra el árbitro, se sancionarán como de la siguiente manera:

**9.d).1.b).1.** Comportamiento incorrecto; pronunciar palabras groseras y gestos antideportivos: Suspensión desde cuatro (4) a seis (6) encuentros.

**9.d).1.b).2.** Insultos y amenazas: Suspensión desde ocho (8) a doce (12) encuentros.

**9.d).1.b).3.** Actitudes coactivas e intento de agresión: Suspensión desde ocho (8) a dieciséis (16) encuentros.

**9.d).1.b).4.** Agresión directa a un árbitro: Suspensión desde dieciocho (18) a expulsión definitiva de los JDM e inhabilitación para participar en las siguientes ediciones.

**9.d).1.c)** Las faltas cometidas por los jugadores durante la celebración de un encuentro, se sancionarán como de la siguiente manera:

**9.d).1.c).1.** Incitar al público o a otros jugadores con gestos o palabras: Suspensión desde seis (6) a diez (10) encuentros.

**9.d).1.c).2.** Cuando los hechos descritos en el apartado anterior provoquen la suspensión o interrupción del partido: Suspensión desde doce (12) a dieciséis (16) encuentros.

### **9.d).2. Sanciones a Delegados, Entrenadores y Representantes de clubes y auxiliares.**

Los entrenadores, representantes de la entidad, auxiliares, y delegados, por su especial responsabilidad, deberán dar ejemplo ante los deportistas y serán sancionados en sus faltas específicas de acuerdo a los siguientes apartados. Los delegados sancionados deberán cumplir sus jornadas de sanción en todos los equipos en los que ejerza dicha función.

**9.d).2.a)** Gritos, gestos o actitudes inapropiadas durante la celebración de un encuentro: Desde amonestación hasta suspensión por ocho (8) jornadas.

**9.d).2.b).** Amenazas o insultos: Suspensión desde seis (6) a diez (10) jornadas.

**9.d).2.c).** Reiteración en los apartados 9.d).2.a) y 9.d).2.b) podrá sancionarse con la inhabilitación para dirigir o auxiliar al equipo durante el resto de la temporada.

**9.d).2.d).** Incitar a participantes, acompañantes y/o público y otras actitudes antideportivas: Suspensión desde ocho (8) a doce (12) jornadas.



## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



**9.d).2.e).** Agresión directa a un árbitro o integrante del equipo contrario: Expulsión de los JDM por el tiempo que determine el Comité de Competición, según la gravedad de los hechos.

**9.d).2.f).** Las sanciones a un delegado que sea jugador o viceversa, le inhabilitará para desarrollar cualquiera de esos roles durante el cumplimiento de la sanción. Por tanto, no podrá ejercer ni como jugador ni como delegado durante este período.

**9.d).2.g).** Cualquier delegado y/o entrenador que, durante el transcurso de un encuentro, sea expulsado o descalificado, deberá retirarse a su vestuario o, si lo prefiere, abandonar el recinto deportivo; no pudiendo permanecer en las instalaciones deportivas, túneles de protección, gradas o alledaños, etc., mientras se esté disputando el encuentro donde fue expulsado o descalificado.

En caso de encontrarse sancionados con encuentros/jornadas de suspensión, los Jugadores, Delegados, Entrenadores y/o Auxiliares deberán cumplir con su sanción ya que, de lo contrario, constituirá una infracción referente a quebrantamiento de sanción (infracción de carácter muy grave) y en esos momentos el/la árbitro/a del encuentro puede suspender el mismo por la actitud de los equipos. Además, la sanción se verá incrementada en función de la gravedad de los acontecimientos.

### **9.d).3. Sanciones a Equipos.**

Cuando la actitud de un equipo o de los miembros del mismo no sea correcta y/o deportiva ante alguno de los estamentos que componen los Juegos Deportivos Municipales (Organización, Árbitros, Equipos, etc.). El Juez de Competición podrá actuar de oficio abriendo expediente, para proceder a estudiar el comportamiento de dicho equipo, pudiendo sancionar al mismo si dicho expediente prospera: desde amonestación, descuento de puntos, sanciones a jugadores o expulsión del equipo de la competición, según la gravedad de los mismos.

### **9.d).4. Sanciones a Público y Seguidores.**

**9.d).4.a).** Se considera al equipo responsable del comportamiento de sus seguidores y acompañantes. Puede sancionarse desde amonestación, descuento de puntos de la clasificación hasta la expulsión de los Juegos.

**9.d).4.b).** Si algún Jugador, Delegado, etc., interviene como público de forma incorrecta además de las sanciones recogidas en el apartado anterior se llevarán a cabo las sanciones que de forma individual sean de aplicación en su grado máximo.

**9.d).4.c).** Durante los partidos en los banquillos sola y exclusivamente podrán situarse las personas que aparezcan en el acta. El resto de personas que acompañan al equipo (aficionados, familiares, jugadores no convocados, etc.) deberán situarse obligatoriamente y sin excepción alguna en la banda contraria a los banquillos o a una distancia prudencial del mismo, supervisada y aceptada por el árbitro.



## CONVOCATORIA ANUAL JDM 2023/2024 JUVENIL, FEMENINO Y SÉNIOR



**9.d).4.d).** Si los equipos hacen caso omiso a esta norma, el árbitro redactará un Parte de Incidencias y el Comité de Competición podrá desde amonestar hasta quitar puntos de la clasificación general. Recordando que el comportamiento de los aficionados es responsabilidad del equipo.

### **9.d).5. Personal autorizado a la realización de informes vinculantes al Comité de Competición.**

Se autoriza a cualquier miembro de la organización o que esta designe a la realización de informes ante la observación de determinadas situaciones que esta persona considere oportuna informar al Comité de Competición para la aplicación del régimen disciplinario.

**La inscripción en los JDM supone la lectura y aceptación de toda la Normativa General de los Juegos Deportivos Municipales, Convocatoria Anual correspondiente y Reglamentos Específicos vigentes y de aplicación. Así como las disposiciones complementarias y posterior cumplimiento por parte de cada deportista y equipo.**

Albacete, a 4 de septiembre de 2023